COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL FAP Nº 03/2019
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AERONAVES GRAND CARAVAN – PLURIANUAL"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 horas del catorce de marzo del dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 09 de fecha once de enero del dos mil diez y nueve, integrado por los Señores Oficiales Superior, Subalterno y Suboficial, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 03/2019 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AERONAVES GRAND CARAVAN – PLURIANUAL", correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.

•	**CNEL DCEM**	**CARLOS AUGUSTO GOMEZ REYES**	Presidente Comité
•	**MY PAM**	**CESAR MANUEL FLOR BENITEZ**	Miembro Comité
•	**SOP MAM**	**MARIO IGNACIO LEIVA CACERES**	Miembro Comité
•	**S1° AVC**	**JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 03/2019.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

AERO CENTRO S.A.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL FAP Nº 03/2019
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AERONAVES GRAND CARAVAN – PLURIANUAL"

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

	DOCUMENTOS			
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
AERO CENTRO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que el oferente **AERO CENTRO S.A.**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

No se realiza verificación de las documentaciones por no contar con Oferentes que sean Personas Físicas.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL FAP Nº 03/2019
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AERONAVES GRAND CARAVAN – PLURIANUAL"

• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
• Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
• Patente municipal vigente	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes en Consorcio.

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que sean Consorcio.

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
(Indicar lista de documentos si corresponde)	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
Constancia de pago del seguro social (IPS)	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Corrientes	**CUMPLE**
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2016, 2017 y 2018) de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves C-208 CARAVAN con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos o facturas con instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018, como mínimo un contrato por año.	**CUMPLE**
Balance de los dos últimos años **2016 y 2017** Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	**CUMPLE**
Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada en el país expedida por la autoridad Aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidad en el cual deberá estar habilitado el Mantenimiento y Reparación del Modelo de la Aeronave Objeto del Presente Llamado.	**CUMPLE**
El Oferente deberá poseer un plantel mínimo de tres (3) personal técnico con licencia habilitada por la autoridad aeronáutica (DINAC) con experiencia mínima de 05 años para lo cual deberá presentar Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de licencias emitidas por la autoridad aeronáutica (DINAC) con habilitación como Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves.	**CUMPLE**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL FAP N° 03/2019
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AERONAVES GRAND CARAVAN – PLURIANUAL"

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **AERO CENTRO S.A.**, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: AERO CENTRO S.A. Representante: CARLOS JORGE CARTES JARA C. I. N°: 451.319. Representante: JAZMINE CARTES EMMOTT C. I. N°: 6.612.157. Representante: JUAN CARLOS LOPEZ C. I. N°: 796.729.	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: AERO CENTRO S.A. Representante: CARLOS JORGE CARTES JARA C. I. N°: 451.319. Representante: JAZMINE CARTES EMMOTT C. I. N°: 6.612.157. Representante: JUAN CARLOS LOPEZ C. I. N°: 796.729.	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: AERO CENTRO S.A. Representante: CARLOS JORGE CARTES JARA C. I. N°: 451.319. Representante: JAZMINE CARTES EMMOTT C. I. N°: 6.612.157. Representante: JUAN CARLOS LOPEZ C. I. N°: 796.729.	Satisfactorio	Cumple

En ese sentido, se constata que ningún oferente, registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

b.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL FAP Nº 03/2019
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AERONAVES GRAND CARAVAN – PLURIANUAL"

AERO CENTRO S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
ACTIVO CORRIENTE	18.659.365.027	27.401.130.389	1,10	1,51	1,30	Pasa
PASIVO CORRIENTE	17.031.334.244	18.104.500.323				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
TOTAL DE ACTIVOS	41.589.488.387	36.457.460.584	0,41	0,50	0,45	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	17.031.334.244	18.104.500.323				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2.016	2.017	2.016		
CAPITAL	17.400.000.000	12.600.000.000	0,32	0,37	0,34	Pasa
UTILIDAD	5.519.116.122	4.655.244.121				

OBS: La firma **AERO CENTRO S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente **AERO CENTRO S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que ***"CUMPLE"***.

c.) <u>Experiencia y Capacidad Técnica</u>

En este punto se observa que el Oferente **AERO CENTRO S.A.**, presenta todas las evidencias documentadas que demuestre su antigüedad y experiencia en el (Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2016, 2017 y 2018) de experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves C-208 CARAVAN con Instituciones Públicas y/o Privadas.), conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que el precitado Oferente ***"CUMPLE"***.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL FAP N° 03/2019
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AERONAVES GRAND CARAVAN – PLURIANUAL"

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, conforme se detalla:

El oferente **AERO CENTRO S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) - **ADJUDICAR:** a la empresa: **AERO CENTRO S.A.**, la presente Licitación Pública Nacional FAP 03/2018, "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AERONAVES GRAND CARAVAN – PLURIANUAL", correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.

El monto máximo Adjudicado en la Licitación Publica Nacional FAP N° 03/19, es de Gs. 1.500.000.000. (Guaraníes mil quinientos millones).----------

El monto mínimo Adjudicado en la Licitación Pública Nacional FAP N° 03/19, es de Gs. 750.000.000. (Guaraníes setecientos cincuenta millones).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día catorce de marzo del dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – Miembro del C. de Evaluación

MARIO IGNACIO LEIVA CACERES
SOP MAM – Miembro del C. de Evaluación

CESAR MANUEL FLOR BENITEZ
MY PAM – Miembro del C. de Evaluación

CARLOS AUGUSTO GOMEZ REYES
CNEL DCEM – Presidente C. de Evaluación